

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “ASEGURAMIENTO GENERAL DE LOS DISTINTOS RIESGOS DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA Y ENTIDADES DEPENDIENTES”

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO (5 LOTES)

EXPEDIENTE 22/2023

Presupuesto de licitación: **Lote Nº 1: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES, 100.000 €**

Lote Nº 2 : SEGURO DE VEHÍCULOS, 55.000 €

Lote Nº 3: SEGURO DE ACCIDENTES, 15.000 €;

Lote Nº 4: SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL FUNCIONARIO, PERSONAL LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, 140.000 €

Lote Nº 5: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, GENERAL Y PATRIMONIAL, 80.000 €

Total : 390.000,0 €

En Lorca, a 21 de junio de 2023, a las 9:35 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a dar cuenta de la justificación de la oferta anormalmente baja de los lotes 1 y 3 y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

<ul style="list-style-type: none">CARGO	<ul style="list-style-type: none">NOMBRE Y APELLIDOS
<ul style="list-style-type: none">Presidente	<ul style="list-style-type: none">D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
<ul style="list-style-type: none">Secretario	<ul style="list-style-type: none">D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
<ul style="list-style-type: none">Vocal	<ul style="list-style-type: none">D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
<ul style="list-style-type: none">Vocal	<ul style="list-style-type: none">D^a ISABEL M^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE CONTRATACIÓN.
<ul style="list-style-type: none">Vocal	<ul style="list-style-type: none">D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
<ul style="list-style-type: none">Vocal	<ul style="list-style-type: none">D. PEDRO CERDÁ MARÍN, ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN,.

Todos ellos asisten de manera presencial.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de

CSV : GEN-6c57-2772-bb21-d243-f047-9337-ffd3-6054

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 21/06/2023 10:32 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFÁ | FECHA : 21/06/2023 12:14 | NOTAS : CF



Lorca de fecha 28 de abril del año en curso, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 1 de junio de 2023, a las 11:00 horas, se han presentado los siguientes licitadores:

	LICITADORES	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	A28007748	01-06-2023 08:19
2	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A48001648	30-05-2023 12:19
3	Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	A41003864	01-06-2023 10:20
4	ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	W0072130H	30-05-2023 17:54
5	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA	A81946485	01-06-2023 09:22
6	PREVISIÓN BALEAR, M.P.S	V07103419	30-05-2023 12:11
7	SURNE MUTUA DE SEGUROS	V48083521	31-05-2023 11:36

Como quiera que el presente contrato, a efectos de licitación y adjudicación se divide en cinco lotes, siendo:

- Lote nº 1: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES.
- Lote nº 2: SEGURO DE VEHÍCULOS
- Lote nº 3: SEGURO DE ACCIDENTES.
- Lote nº 4: SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL FUNCIONARIO, PERSONAL LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
- Lote nº 5: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, GENERAL Y PATRIMONIAL.

Las empresas anteriormente citadas han concurrido a los siguientes lotes:

	LICITADORES	DAÑOS MATERIALES	VEHÍCULOS	ACCIDENTES	VIDA	RESP. CIVIL
1	ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	SI	NO	SI	SI	NO
2	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO	SI	NO	NO	NO
3	Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	NO	SI	NO	NO	NO
4	ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	NO	SI	NO	NO	NO
5	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA	NO	NO	NO	SI	NO
6	PREVISIÓN BALEAR, M.P.S	NO	NO	NO	SI	NO
7	SURNE MUTUA DE SEGUROS	NO	NO	NO	SI	NO

CSV : GEN-6c57-2772-bb21-d243-f047-9337-ffd3-6054

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 21/06/2023 10:32 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFI | FECHA : 21/06/2023 12:14 | NOTAS : CF



Por otro lado, y habiéndose acordado por la mesa de contratación celebrada el día 13/6/2023, en virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas, conceder un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a la empresa "ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A", inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados tanto para el lote número uno (seguro de Daños) como el lote número tres (seguro de accidentes), mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto. Requerimiento que fue hecho por medios telemáticos a través de la PLACSP, habiéndose contestado al mismo mediante la presentación documentación la justificativa solicitada.

Se procede por la mesa de contratación al examen de la documentación presentada:

En cuanto al lote nº 1, seguro de daños, la empresa presenta su documentación estructurada en dos apartados: Justificación de la baja y términos de la oferta, y viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato. Recogiendo en el primer apartado relación de los Principales Contratos de Seguro del Ramo de Multirriesgo y otros daños suscritos en los últimos años con entidades privadas, a 31/12/2022. Relación de los Principales Contratos de Seguro del Ramo de Multirriesgo y otros daños suscritos en los últimos años con entidades públicas, a 31/12/2022. Indicando que las Bases técnicas aplicadas en el cálculo de la tarificación para obtener la prima ofertada, se han basado en datos provenientes de una fuente de información fiable, evidenciable y consistente, como es nuestra propia base de datos, de modo que para el cálculo de la prima ofertada para la "Aseguramiento general de los distintos riesgos del Ayuntamiento de Lorca y entidades dependientes, expediente: 22/2023. Lote Nº 1: Seguro de daños materiales", han contado con los siguientes fundamentos técnicos: Cartera de asegurados desde el año 2000, Información estadística desde 2018 a 2022, que incluye volumen de negocio global de primas durante los años 2018 a 2022 (en miles de euros), volumen de primas en el ramo de seguro de daños materiales durante los años 2018 a 2022. Asimismo, se indica el método y los conceptos utilizados para el cálculo de la prima técnica: La prima de tarifa y Proyección de siniestralidad esperada.

En cuanto al segundo apartado, viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato, hace alusión a la solvencia que los avala, experiencia profesional y técnica que les permite ejecutar los servicios a plena satisfacción de los Asegurados citados en el escrito. que se trata de una empresa líder del sector del aseguramiento, y, además, que es la aseguradora actual del Ayuntamiento de Lorca, en esta misma modalidad de seguro de daños materiales, lo que nos permite un análisis positivo de la siniestralidad de los contratos previos y, por tanto, un reajuste en la prima ofertada queda garantizado, en cualquier caso, un servicio profesional con la máxima solvencia técnica empresarial y profesional.

Por último, aporta también otros criterios técnicos como Fortaleza financiera, Datos de solvencia de Allianz, Seguros y Reaseguros S.A a 31/12/2021, según consta en el certificado adjunto de la Dirección General de Seguros, soluciones técnicas adoptadas, certificados de calidad de AENOR.



CSV : GEN-6c57-2772-bb21-d243-f047-9337-ffd3-6054
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 21/06/2023 10:32 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFI | FECHA : 21/06/2023 12:14 | NOTAS : CF

Evaluada toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo, en la que se acredita la sobrada solvencia de la empresa para la prestación del contrato, que por otra parte ha prestado con anterioridad, y si no que además, justifica su precio en base a la siniestralidad, y hace referencia al método utilizado para calcular la prima, y dada la naturaleza del contrato, contrato de servicios de naturaleza privada conforme al artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta mesa de contratación considera que la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente su precio, y la viabilidad de su oferta. Acordando proponer al organismo de contratación la aceptación de la oferta de ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A presentada para el "Aseguramiento general de los distintos riesgos del Ayuntamiento de Lorca y entidades dependientes. Expediente: 22/2023. Lote Nº 1: Seguro de daños materiales"

En cuanto al lote nº 3, seguro de accidentes, la empresa presenta su documentación estructurada en dos apartados: Justificación de la baja y términos de la oferta, y viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato. Recogiendo en el primer apartado volumen y relación de los Principales Contratos de Seguro del Ramo de Accidentes suscritos en los últimos años con entidades privadas, a 31/12/2022. Volumen y relación de los Principales Contratos de Seguro del Ramo de Accidentes suscritos en los últimos años con entidades públicas, a 31/12/2022. Indicando que las Bases técnicas aplicadas en el cálculo de la tarificación para obtener la prima ofertada, se han basado en datos provenientes de una fuente de información fiable, evidenciable y consistente, como es nuestra propia base de datos, de modo que para el cálculo de la prima ofertada para la "Aseguramiento general de los distintos riesgos del Ayuntamiento de Lorca y entidades dependientes, expediente: 22/2023. Lote Nº 3: Seguro de Accidentes", han contado con los siguientes fundamentos técnicos: Cartera de asegurados desde el año 2000, Información estadística desde 2018 a 2022, que incluye volumen de negocio global de primas durante los años 2018 a 2022 (en miles de euros), volumen de primas en el ramo de seguro de Accidentes durante los años 2018 a 2022. Asimismo, se indica el método y los conceptos utilizados para el cálculo de la prima técnica: La prima de tarifa y Proyección de siniestralidad esperada.

En cuanto al segundo apartado, viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato, hace alusión a la solvencia que los avala, experiencia profesional y técnica que les permite ejecutar los servicios a plena satisfacción de los Asegurados citados en el escrito. que se trata de una empresa líder del sector del aseguramiento, y, además, que es la aseguradora actual del Ayuntamiento de Lorca, en esta misma modalidad de seguro Accidentes, lo que nos permite un análisis positivo de la siniestralidad de los contratos previos y, por tanto, un reajuste en la prima ofertada queda garantizado, en cualquier caso, un servicio profesional con la máxima solvencia técnica empresarial y profesional.

Por último, aporta también otros criterios técnicos como Fortaleza financiera, Datos de solvencia de Allianz, Seguros y Reaseguros S.A a 31/12/2021, según consta en el certificado adjunto de la Dirección General de Seguros, soluciones técnicas adoptadas, certificados de calidad de AENOR.

Evaluada toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo, en la que se acredita la sobrada solvencia de la empresa para la prestación del contrato,

CSV : GEN-6c57-2772-bb21-d243-f047-9337-ffd3-6054

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 21/06/2023 10:32 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFÁ | FECHA : 21/06/2023 12:14 | NOTAS : CF



que por otra parte ha prestado con anterioridad, y si no que además, justifica su precio en base a la siniestralidad, y hace referencia al método utilizado para calcular la prima, y dada la naturaleza del contrato, contrato de servicios de naturaleza privada conforme al artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta mesa de contratación considera que la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente su precio, y la viabilidad de su oferta. Acordando proponer al organismo de contratación la aceptación de la oferta de ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A presentada para el “Aseguramiento general de los distintos riesgos del Ayuntamiento de Lorca y entidades dependientes. Expediente: 22/2023. Lote Nº 3: Seguro de Accidentes”

Dado que el pasado día 13 de junio se abrieron los sobres de las propuestas económicas y una vez aceptadas las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, se procede a continuación a la valoración de los lotes 1 y 3:

LOTE Nº 1: DAÑOS MATERIALES

A) PUNTUACIÓN: Aplicando los criterios examinados en las fórmulas aritméticas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO	FRANQUICIA	COTIZACION CONJUNTA	MEJORAS	TOTAL
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	50	10	0	20	80

Resultado la oferta más ventajosa la presentada por ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

LOTE Nº 3: ACCIDENTES

A) PUNTUACIÓN: Aplicando a los criterios examinados en las fórmulas aritméticas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO	COTIZACION CONJUNTA	MEJORAS	TOTAL
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	50	0	30	80

Resultado la oferta más ventajosa la presentada por ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.



CSV : GEN-6c57-2772-bb21-d243-f047-9337-ffd3-6054
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>
 FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 21/06/2023 10:32 | NOTAS : F
 FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFÁ | FECHA : 21/06/2023 12:14 | NOTAS : CF

Habiéndose celebrado Mesas de Contratación los días, 6, 13 y 28 de junio y dándose cuenta en estas dos últimas de la siguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes a las empresas que resultaron haber presentado la oferta más ventajosa para cada lote, en función de la valoración de los distintos criterios de adjudicación, con excepción del lote nº 5, que fue declarado desierto:

- LOTE Nº 1, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES: ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- LOTE Nº 2: SEGURO DE VEHÍCULOS: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.
- LOTE Nº 3: SEGURO DE ACCIDENTES: ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
- LOTE Nº 4: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO, PERSONAL LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: NATIONALE-NEDERLAND VIDA.

Por tanto, requerir a las empresas que anteriormente se han citado para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presenten ante este Servicio de Contratación la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por las cantidades que se expresan, para cada uno de ellos, correspondientes al:

Lote 1: 10% del importe de la adjudicación, esto es, **6.491,70 €**. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Lote 2: 5% del importe de la adjudicación, esto es, **1.837,26 €**. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Lote 3: 10% del importe de la adjudicación, esto es, **952,00 €**. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Lote 4: 5% del importe de la adjudicación, esto es, **4.058,80 €**. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre:

Asimismo, las empresas citadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Hacienda
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con esta Administración Local.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

CSV : GEN-6c57-2772-bb21-d243-f047-9337-ffd3-6054

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 21/06/2023 10:32 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFI | FECHA : 21/06/2023 12:14 | NOTAS : CF



- Documentación acreditativa de contar con la habilitación empresarial o profesional, en concreto, de estar inscritas en el correspondiente registro de la dirección general de seguros y autorizadas para operar en los ramos a los que se presente.

Y se dio por terminado el acto a las 9:45 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Ángel Ramón Meca Ruzafa
González.

Juan María Martínez

(Documento firmado electrónicamente)



CSV : GEN-6c57-2772-bb21-d243-f047-9337-ffd3-6054
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 21/06/2023 10:32 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFa | FECHA : 21/06/2023 12:14 | NOTAS : CF